

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2024

**VISTO:** que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, se designó en Misión Oficial del 6 al 11 de junio de 2024, al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando Sandín Tusso, a efectos de participar en el "Evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica: Inmersos en el Cambio", audiencias bilaterales con autoridades de Costa Rica y un encuentro de alto nivel entre los Cancilleres de la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por temas de agenda impostergables, se reprogramó la salida de la ciudad de Montevideo a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para el día 7 de junio de 2024, habiendo arribado a esa ciudad el mismo día;-----

II) que se debió cambiar el pasaje y su correspondiente costo;-----

III) que corresponde modificar el Considerando II) y IV), y los numerales 1°, 2° y 3° de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°- Modifícase el CONSIDERANDO II), de la Resolución de la Prosecretaría de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que, por razones de itinerario, es necesario que el señor Embajador Fernando Sandín Tusso, parta desde Montevideo hacia la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 7 de junio de 2024, arribando a dicha ciudad el mismo día, emprendiendo su retorno a la República el día 10 de junio de 2024, arribando el 11 de junio de 2024".-----

2°- Modifícase el CONSIDERANDO IV), de la Resolución de la Prosecretaría de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que el señor Embajador Fernando Sandín Tusso deberá pernoctar en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 7, 8 y 9 de junio de 2024".--

3°- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Designase en Misión Oficial al señor Director General

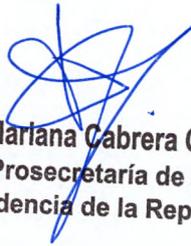
1788129

para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando Sandin Tusso, entre los días 7 y 11 de junio de 2024, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a efectos de participar en el "Evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica: Inmersos en el Cambio", audiencias bilaterales con autoridades de Costa Rica y un encuentro de alto nivel entre los Cancilleres de la República Oriental del Uruguay y la República de Costa Rica."-----

4°- Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente al señor Embajador Fernando Sandin Tusso, por 3 (tres) días, 7, 8 y 9 de junio de 2024 en la ciudad de San José, República de Costa Rica, por un importe diario de U\$S 407,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos siete) y por 2 (dos) días, 10 y 11 de junio de 2024 en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 163,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y tres), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

5°- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Republica dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Fernando Sandin Tusso, por el trayecto Montevideo - San José - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 972,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República